



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 NOV. 2014

ANGOL,

12167

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ**, RUT. N° 07.908.704-1, con domicilio particular en calle Fresia n° 1441 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203783.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 205 de fecha 06 de noviembre de 2.014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Distribuidora de Artículos de Aseo – Perfumería – Artículos de Vestir – Bazar y Calzado**, de propiedad de doña **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ**, desde calle C. Ilabaca n° 390 local 1 al nuevo local ubicado en calle Pellomenco n° 1228 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- María Eugenia Larregla Pérez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL